



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 166 -2019-SUNARP/SN

Lima, 13 AGO. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, es un organismo técnico especializado del Sector Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objeto dictar las políticas técnico administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; producto de la labor de los servidores públicos, quienes brindan un servicio imparcial, oportuno, confiable y predecible;

Que, con Decreto Legislativo N° 1412, se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la cual establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para la orientación del ciudadano, la cual establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital en el Estado;

Que, en el marco de la política de modernización y atendiendo a la necesidad de conocer y acceder a la información de los títulos que son presentados para su inscripción por los ciudadanos y usuarios en general, un equipo técnico multidisciplinario se encargó de impulsar, coordinar, desarrollar e implementar la herramienta de consulta denominada *Síguelo*;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 129-2019-SUNARP/SN, se autorizó la puesta en producción de la herramienta de consulta *Síguelo*; siendo relevante un reconocimiento y estímulo por el desempeño funcional realizado por el citado equipo técnico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Reconocer y felicitar por su vocación de servicio e importante colaboración en la coordinación, desarrollo e implementación de la herramienta de consulta denominada *Síguelo*, a las siguientes personas:

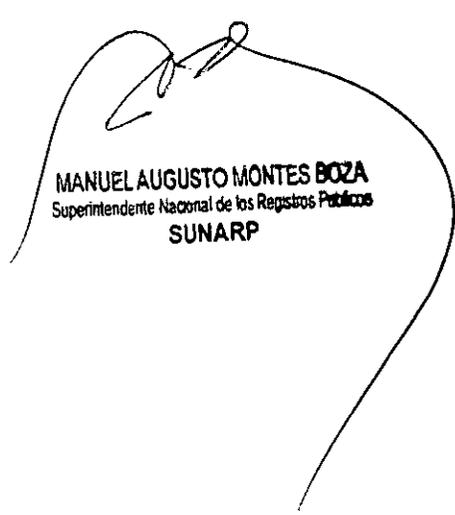
- Juan José Garazatúa Nuñovero, Ex Superintendente Adjunto de la Sunarp.
- Giovanna Sofía Macedo Edén, Asesora de la Superintendencia Nacional.
- Víctor Moisés Portal Chávez, Coordinador de Gestión de la Superintendencia Nacional.
- Mario Antonio Rosario Guaylupo, Director Técnico Registral.
- Mario Alejandro Elizarbe Hoyos, Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información.
- Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, Subdirectora de Operaciones Registrales.
- Hugo Jorge Espinoza Rivera, Subdirector de Normativa Registral.
- Richard Galarza Fabián, Coordinador General de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Carlos Mogollón Chumpitaz, Coordinador de Proyectos de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Jorge Roldán Daza, Analista Programador de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Elmer Aquiles Soto Pichihua, Programador de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Augusto Braulio José Nieva Cruz, Programador de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Juan Balboa Rojas, Analista Programador de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Ana Cecilia Díaz Ventura, Especialista en Procesos de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Edson David Rojas Sánchez, Administrador de Base de datos de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Josky Jara Chávez, Analista Programador de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Aldo Salazar Castillo, Programador la Oficina General de Tecnologías de la Información.



- Anthony Caballero Licas, Administrador de Redes de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Manuel Salsavilca Silverio, Analista de Redes y Servidores de la Oficina General de Tecnologías de la Información
- Patricia Del Carmen Juárez Meneses, Abogada de la Dirección Técnica Registral.
- Nelly Maritza Zavala González, Abogada de la Dirección Técnica Registral.
- Veronika Yraida Casana Ruiz, Abogada de la Dirección Técnica Registral.

Artículo 2.- Disponer que copia de la presente Resolución se incorpore al legajo personal de los trabajadores señalados en el artículo anterior.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



